



PROCESO No. 110014003066-2021-00946-00  
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., 24 FEB 2023

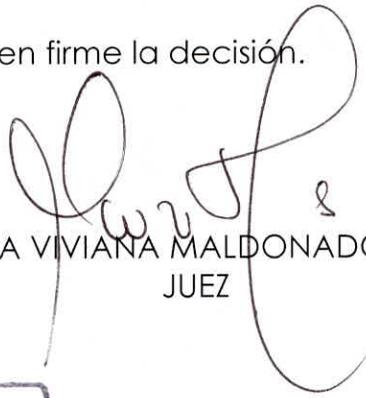
De conformidad con el escrito que adjuntó el demandado y como quiera que revisado el expediente al realizar la operación matemática de la liquidación del crédito y costas arroja como resultado \$4'985.743,00 Mcte, y como existen depósitos judiciales que cubren la obligación que se ejecuta, de conformidad con el artículo 461 del Código General del Proceso, el despacho dispone:

11. Decrétase terminado el proceso EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA de EDIFICIO TRIPOL PROPIEDAD HORIZONTAL contra RODRIGO ANDRES LAVERDE CORTINA por pago total de la obligación.
2. Decrétase el levantamiento de las medidas cautelares que se ordenaron durante el proceso. Ofíciase.
3. Se pondrán a disposición en caso de existir remanentes, al juzgado correspondiente.
4. Se ordena la entrega y pago de la suma de \$4'985.743,48 Mcte. al demandante, y el valor que exceda esta suma al demandado, si se hace necesario el fraccionamiento de depósitos judiciales así se hará y los que en lo sucesivo se sigan consignando.
5. Desglósesse, a cargo de la parte demandada, los documentos que sirvieron de base para la ejecución, con la constancia de que la obligación fue cancelada en su totalidad.

Sin costas.

Archívese el expediente, en firme la decisión.

NOTIFÍQUESE

  
MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ  
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. a anterior providencia se notifica por estado No 029 hoy 27 FEB 2023 hora 8.00 a.m. Secretaria
---